

Panamá, 26 de octubre de 2021.

Su Excelencia
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente
E. S. D.

Respetado Ministro:

La presente es para hacer entrega de las publicaciones del extracto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Puertas de Galicia Etapa II, Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, en los siguientes medios:

1. Diario La Prensa: Se adjunta las hojas completas con la publicación.
2. Volante fijada en el Municipio de Panamá. Se adjunta volante con los sellos de fijado y desfijado.

Sin más por el momento, me despido de usted.

Muy atentamente,

Guillermo Elias Quijano Durán
Cédula N° 8-232-385
Representante Legal
Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.





AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Municipio de Panamá

Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, divulgado en un diario de la localidad, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del Proyecto: Puertas de Galicia Etapa II
2. Promotor: Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.
3. Localización: Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá; Provincia de Panamá.

4. Breve Descripción del Proyecto: Puertas de Galicia Etapa II es un proyecto dentro del desarrollo urbanístico conocido como Puertas de Galicia, en el área de Panamá Este, consiste en la construcción de un residencial sobre un terreno de 240,235.40 metros cuadrados (24 Ha). El residencial constará de 573 lotes para casas tipo chalet, planta baja solamente.

Adicional a esto, dentro del proyecto se han contemplado áreas para escuela, iglesia, calles, área comercial, servidumbres viales y de las quebradas. Las áreas comerciales e institucionales quedarán como lotes nivelados y preparados para la futura construcción. El proyecto contará con cerca perimetral, parques, tanque de almacenamiento de agua potable y sistema de bombeo de aguas residuales que enviará las aguas a la planta de tratamiento de aguas residuales de la Etapa I. Tendrá calles de concreto, cordón-cuneta, sistema de aguas pluviales, sistema sanitario, sistema de agua potables, sistema eléctrico y de comunicaciones. Se construirá un puente para el cruce sobre la Quebrada Caña Brava.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente: Algunos de los posibles impactos más relevantes de la construcción y operación del proyecto son los siguientes:

Impactos Positivos	Impactos Negativos
<ul style="list-style-type: none">• Generación de empleo• Aumento de la cobertura vegetal por la siembra de grama y plantas ornamentales• Brindar oportunidad de vivienda en el área.• Modificación en la demografía, en lo social y en lo económico de las poblaciones.• Aumento en el valor de las propiedades aledañas	<ul style="list-style-type: none">• Erosión de los suelos• Eliminación de la cobertura vegetal• Desplazamiento de las especies de fauna a otros sitios con vegetación similar• Pérdida de hábitat para las especies de fauna del lugar• Pérdida de individuos de la flora del lugar• Generación de aguas servidas

Se implementará un Plan de Manejo Ambiental con los siguientes programas: Programa de Control de Calidad del Aire, Ruido y Vibraciones; Programa de Protección de Suelos; Programa de Protección de Calidad del Agua; Programa de Protección de la Flora y Fauna; Programa de Manejo de Residuos; Programa de Seguridad Ocupacional y un Programa Socioeconómico y Cultural.

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en la Dirección Regional de Panamá Metro, y en el Edificio de la Administración del Ministerio de Ambiente, ubicado en Albrook, Panamá, Edificio No 804; en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y en el Centro de Documentación del Ministerio, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al Inicio del presente Aviso.

Este Extracto se mantendrá publicado durante 3 días hábiles en el Municipio correspondiente.

10|5. 오직의 하나님을 믿는다

39

LICENCIADA KATERINE ERMOCLILA

三國志

Vencido el término del **AVISO DE LA CONSOLIDACION PÚBLICA** informo a las autoridades (3:00 P.M.) de la tarde de hoy **veintiocho (28) de octubre** del dos mil veintiuno (2021), lo desfijo y agregó a sus antecedentes.

Vencido el término del **AVISO DE LA CONSULTA PÚBLICA** anterior a las tres (3:00 P.M.) de la tarde de hoy veintiocho (28) de octubre del dos mil veintiuno

La Jefatura del Departamento de Apelación es la autoridad competente para la resolución de los recursos de apelación y recursos extraordinarios que se presenten en el territorio de la Provincia de Catamarca.

LICENCIADA KATERINE ERMOCLLA. Jefa del Departamento Apelación

octubre del dos mil veintiunos (2021) por el término de tres (3) días hábiles.

Que se fija el presente **AVISO DE LA CONSULTA PÚBLICA** a las tres (3:00 P.M.) de la tarde, en un lugar visible de esta Alcaldía, para que sirva de formal notificación a todas aquellas personas que tengan algún interés, hoy **veinticinco (25)** de

HACE SABER:

EL SUSCRITO DE LA ALCADAIA DEL DISTRITO DE PANAMA;

base, comisiones + incentivos. Enviar hoja de Vida a fpalm@rapid-muffler.com

REGENTE-TÉCNICO FARMACIA: SE SOLICITA LICENCIADA(O) EN FARMACIA PARA OCUPAR POSICIÓN DE REGENTE EN FARMACIA POR ABRIR, Y TÉCNICOS EN FARMACIA. ENVIAR CURRICULUM AL WHATSAPP: +5076579-8375.

SE NECESITA EMPLEADA DOMÉSTICA PARA EL HOGAR (QUE SEA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE VERAGUAS, PARA TRABAJAR EN LA CAPITAL, CIUDAD DE PANAMÁ CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES OFICIOS GENERALES, COCINAR, LAVAR LA ROPA, DORMIR EN EL EMPLEO, QUE LE GUSTE LOS ANIMALES. EXPERIENCIA COMPROBADA DE 1 AÑO EN ADELANTE, TRABAJANDO EN CASA DE FAMILIA EN PANAMÁ. SALARIO: \$500.00 (MENSUALES) PARA MÁS INFORMACIÓN, COMUNICARSE VÍA WHATSAPP CON: YAMILCA HERNÁNDEZ (+507)6330-2929

VARIOS



4300

4320 REPARACIONES

ACABADOS-RESTAURACIÓN DE Muebles Antiguos/Modernos. Cocinas, Closet, Modulares, Herrería, Gypsum, Ebanistería, Soldadura. Construcción general. 6494-3604 @Restauraciones-migabriel

4330 SERVICIOS GENERALES

ACARREOS, SE Repara, mantenimiento de lavadora, secadora, refrigeradora, c/garantía, 30/años de experiencia. Pibe Morrell Service. Tel.6536-5181

CONSTRUCCIÓN, REMODELACIONES, Techos, Herrería, Pintura, gypsum, PVC cielo raso, instalación de pisos y paredes. Sr. Arias 66544404. Ariasleonardo501@gmail.com

VARIOS



4700

4720 MISCELÁNEOS

EQUIPA TU casa gratis (lavadora, nevera, a/c, otros). Nuevas formas de ganar premios: teléfono 6131-1153.

SE VENDE equipo completo para restaurante, baño maría y más. Whatsapp 6303-1173, +1-214-489-5104.

te, con quien continuará la tramitación del proceso hasta su terminación. Por tanto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1016 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación legal por CINCO (5) veces en un periódico de circulación nacional. Dado en la ciudad de Santiago, a los once (11) días del mes de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

EL JUEZ, LCDJ. MIGUEL ANGEL TREVOS NAVARRO LA SECRETARIA JUDICIAL, LCDJ. BEATRIZ AIZPURA GUEVARA.

EDICTO EPLAZATORIO No.139 LA JUEZA PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EPLAZA A: FELIX ANTONIO GONZALEZ PALMA, de nacionalidad venezolana, con pasaporte No.070915976, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de cuarenta (40) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional, comparezca a este Tribunal, por si sola o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos en el Proceso de DIVORCIO que en su contra ha promovido MIRIAM EUGENIA BACIGALUPE RODRIGUEZ. Se advierte a la eplazada que si no se presenta a este Tribunal en el término indicado, se le nombrará un Defensor de Asiento con quien se continuará el proceso hasta su culminación. Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho y copia del

NOTAS:

Invitación para los moradores o personas que residan dentro de un radio de cien (100) metros medidos desde el centro del área de la torre.

Asignar un representante por vivienda

Los participantes deben mantener el distanciamiento social y cumplir con el uso de mascarilla.

A.V/ 1211861

GRUPO DE COMUNICACIONES DIGITALES, S. A.



INFORMA

CONSULTA CIUDADANA para instalación de una estación de Radio Base para telefonía celular ID 401569 (LA COLORADA-LA CHORRERA), ubicada en CALLE PRINCIPAL LA COLORADA, corregimiento de ITURRALDE, Distrito de CHORRERA, Provincia de PANAMA OESTE, el día domingo 31 de octubre de 2021, a la 12:00 p.m. en el lote propiedad de MARINO BOLIVAR RIOS.

NOTAS:

Invitación para los moradores o personas que residan dentro de un radio de cien (100) metros medidos desde el centro del área de la torre. Los participantes deben mantener el distanciamiento social y cumplir con el uso de mascarilla.

A.V/ 1211858

SBA **SBA TORRES PANAMA, S. A.**

INFORMA

CONSULTA CIUDADANA para instalación de una estación de Radio Base para telefonía celular (LA ARENOSA 2) en Corregimiento de SANTA RITA, Distrito de CHORRERA, Provincia de PANAMA. El día Domingo 30 de octubre de 2021, a las 3:30 p.m. en el lote propiedad de LA ESPERANZA DORADA.

NOTAS:

Invitación para los moradores o personas que residan dentro de un radio de cien (100) metros medidos desde el centro del área de la torre.

Asignar un representante por vivienda Los participantes deben mantener el distanciamiento social y cumplir con el uso de mascarilla.

A.V/1211862

EL INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN
Abre a Concurso de Nombramiento para Docentes de Educación
programas y extensión
Año Escolar 2022

CONCURSO No. 07-2021

Del lunes 8, martes 9, jueves 11, viernes 12 y lunes

Se anuncia la convocatoria del Concurso de Nombramiento de Docente Panameño de Habilidades Especial para el año escolar 2022, del lunes 15 de noviembre de 2021.

Se les invita a consultar la página web de la Institución www.iphe.gob.pa Docentes), donde podrán verificar los requisitos, completar el formulario en cuenta Gmail <https://forms.gle/LWtvDyAS1E4WvsQ7> y enviar en la a.m. a 3:00 p.m.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley No. 47 de 24 de septiembre de 1946, Orgánica de Educación;
- Ley No. 53 de 30 de noviembre de 1951;
- Resuelto No. 804 de 5 de marzo de 2020, que aprueba el Texto Único de septiembre de 1996, con numeración corrida y ordenación sistemática.

Dado en la Ciudad de Panamá a los veinticinco (25) días del mes de octubre

MARISA CANALES DÍAZ
Directora General del I.P.H.E.

PARA LA FARMACIA Y PARA OCUPAR
POSICIÓN DE REGENTE EN FAR-
MACIA POR ABRIR, Y TÉCNICOS
EN FARMACIA. ENVIAR CURRI-
CULUM AL WHATSAPP: +5076579-
8375.

VARIOS



4300

4315
CURSOS Y CLASES

SE OFRECEN tutorías en alemán, ruso y español para extranjeros. Nos enfocamos en tus necesidades. Whatsapp: +507 6522-4223. E-mail: jbarneshas@gmail.com

4320
REPARACIONES

ACABADOS-RESTAURACIÓN DE
Muebles Antiguos/Modernos. Co-
cinas, Closet, Modulares, Herre-
ría, Gypsum, Ebanistería, Soldadura.
Construcción general. 6494-
3604 @Restauraciones-
migabriel

4330
SERVICIOS GENERALES

ACARREOS, SE Repara, mantenimiento de lavadora, secadora, refrigeradora, c/garantía, 30/áños de experiencia. Pibe Morrell Servi-
ce. Tel.6536-5181

CONSTRUCCIÓN, REMODELA-
CIONES, Techos, Herrería, Pintu-
ra, gypsum, PVC cielo raso, insta-
lación de pisos y paredes. Sr. Arias
66544404. Ariasleonardo501
@gmail.com

VARIOS



4700

4720
MISCELÁNEOS

EQUIPA TU casa gratis (lavadora, nevera, a/c, otros). Nuevas formas de ganar premios: teléfono 6131-1153.

SE VENDE equipo completo para restaurante, baño maría y más. Whatsapp 6303-1173, +1-214-489-5104.

VARIOS



4900

EDICTO EMPLAZATORIO N° 223. LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE AGUAS, RAMO DE LO CIVIL, HACE SABER: QUE DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE SANTIAGO ALAIN Q.E.P.D., SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: JUZGADO SE

legal publicación en un periódico de circulación nacional durante cinco (5) días. Se advierte a los empleados que si no comparecen dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, de conformidad con el Artículo 1016 del Código Judicial, se procederá a designar un DEFENSOR DE AUSENTES, con quien continuará el juicio hasta su culminación. Igualmente, el presente edicto se fijará en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por diez (10) días. Panamá, 12 de octubre de 2021. DRA. ANA ZITA RIQUEZ JUEZA TERCERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ ORIGINAL FIRMANDO MGTR. CESAR ESCOBAR VÁSQUEZ SECRETARIO JUDICIAL

Acciones N° 18 de 20 de febrero 0 de 2014, por 78,028,913.00 acciones emitidas. Por tanto se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, con el fin de cumplir con el artículo 994 del Código de Comercio, y que personas interesadas hagan valer sus derechos dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, en un diario de la localidad. Panamá, 6 de octubre de 2021. LA JUEZ, LICDA. MARIA LETICIA CEDENO SUURA LA SECRETARIA, LICDA. RAQUEL GUZMAN FERNANDEZ

que denunciado de oficio. Se mantiene al LICDO. RAMIRO GABRIEL JARVIS, como apoderado particular de Alberto Ríos (Fs. 12,969). Se mantiene al LICDO. VICTOR OROZO (P), LICDA. LENIA E. VARGAS (S) como apoderado particular de José Valentín Valencia Ibarquen (Fs. 7,997). Se Designa a la LICDA. CARMEN LUISA DE STAGNARO, como defensa pública de los señores Enrique Asprilla Cardaba, Ramon Pinto De La Rosa y Juan Carlos Valencia. Se Designa a la LICDA. ROUMMEL SALERNO, como defensor público de los señores Pedro Pedroza García, Leiton Samir Valencia Caceres y Luis Joel Lozano Ibarquen. Se mantiene al LICDO. VICTOR OROZO (P), LICDA. LENIA E. VARGAS (S) como apoderado particular de José Valentín Valencia Ibarquen (Fs. 7,997). Se Designa a la LICDA. CARMEN LUISA DE STAGNARO, como defensa pública de los señores Enrique Asprilla Cardaba, Ramon Pinto De La Rosa y Juan Carlos Valencia. Se Designa al LICDO. ROUMMEL SALERNO, como defensor público de los señores Pedro Pedroza García, Leiton Samir Valencia Caceres y Luis Joel Lozano Ibarquen. Se designa al LICDO. FERNANDO PENEJULA, como defensor público de los señores Alberto Ríos y José Valencia, para que lo represente en la celebración de la fecha Alterna, en el evento que su apoderado particular no comparezca a la misma. Se ordena notificar al señor José Valentín Valencia Ibarquen, por Asistencia Internacional. NOTIFIQUESE. La Juez Suplente Especial, MGTR. LORENA MARTINA HERNÁNDEZ CEBALLOS (FDO) La Secretaria Judicial, LICDA. YARIELA J. TORRES (FDO) LMHC/vm Exp. 64388 Por tanto de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1013 del Código Judicial se libra el presente Edicto Emplazatorio a objeto que que se notificada la resolución en referencia. Se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del imputado, si se conocen su pena de ser sancionados conforme al Código Penal. Se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de veinte (20) días y se ORDENA enviar copia debidamente autenticada a un diario de circulación Nacional para que se proceda a su publicación por cinco (5) días consecutivos. Se le advierte al encargado que cuenta con el término de cuarenta (40) días a partir de la última publicación del presente Edicto, para que se presente a este Tribunal, a estar en Derecho en esta causa. Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021). MGTR. LORENA MARTINA HERNÁNDEZ CEBALLOS La Secretaria Judicial, LICDA. YARIELA J. TORRES

los señores ALBERTO RÍOS GARCIA, RAMON PINTO DE LA ROSA, PEDRO PEDROZA GARCIA, ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA, LUIS JOEL LOZANO IBARGUEN, JUAN CARLOS VALENCIA, LEITON SAMIR VALENCIA CACERES Y JOSE VALENTIN VALENCIA IBARGUEN, por la presunta comisión de un delito Contra la Seguridad Colectiva, relacionado con Apropación y sustracción violenta de material Ilícita, hecho denunciado de oficio. Se mantiene al LICDO. RAMIRO GABRIEL JARVIS, como apoderado particular de Alberto Ríos (Fs. 12,969). Se mantiene al LICDO. VICTOR OROZO (P), LICDA. LENIA E. VARGAS (S) como apoderado particular de José Valentín Valencia Ibarquen (Fs. 7,997). Se Designa a la LICDA. CARMEN LUISA DE STAGNARO, como defensa pública de los señores Enrique Asprilla Cardaba, Ramon Pinto De La Rosa y Juan Carlos Valencia. Se Designa al LICDO. ROUMMEL SALERNO, como defensor público de los señores Pedro Pedroza García, Leiton Samir Valencia Caceres y Luis Joel Lozano Ibarquen. Se designa al LICDO. FERNANDO PENEJULA, como defensor público de los señores Alberto Ríos y José Valencia, para que lo represente en la celebración de la fecha Alterna, en el evento que su apoderado particular no comparezca a la misma. Se ordena notificar al señor José Valentín Valencia Ibarquen, por Asistencia Internacional. NOTIFIQUESE. La Juez Suplente Especial, MGTR. LORENA MARTINA HERNÁNDEZ CEBALLOS (FDO) La Secretaria Judicial, LICDA. YARIELA J. TORRES (FDO) LMHC/vm Exp. 64388 Por tanto de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1013 del Código Judicial se libra el presente Edicto Emplazatorio a objeto que que se notificada la resolución en referencia. Se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del imputado, si se conocen su pena de ser sancionados conforme al Código Penal. Se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de veinte (20) días y se ORDENA enviar copia debidamente autenticada a un diario de circulación Nacional para que se proceda a su publicación por cinco (5) días consecutivos. Se le advierte al encargado que cuenta con el término de cuarenta (40) días a partir de la última publicación del presente Edicto, para que se presente a este Tribunal, a estar en Derecho en esta causa. Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021). MGTR. LORENA MARTINA HERNÁNDEZ CEBALLOS La Secretaria Judicial, LICDA. YARIELA J. TORRES

EDICTO EMPLAZATORIO N° 84 exp. 92347-21 EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DE TRABAJO DE LA PRIMERA SECCIÓN POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO AL PÚBLICO, HACE SABER: QUE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS PRESTACIONES LABORALES CORRESPONDIENTES AL TRABAJADOR MANUEL ALEXIS RODRIGUEZ AL (Q.E.P.D.) SE HA DICTADO EL AUTO CUYA PARTE RESOLUTIVA DICE LO SIGUIENTE: JUZGADO TERCERO DE TRABAJO DE LA PRIMERA SECCIÓN. Panamá, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Vistos... Por los motivos expuestos, quien suscribe el JUEZ TERCERO DE TRABAJO DE LA PRIMERA SECCIÓN, administrando justicia en nombre de la República y por la autoridad que le confiere la Ley DECLARA: PRIMERO: Que la Empresa denominada METRO DE PANAMA, S.A, ha presentado ante este Despacho Judicial en cumplimiento a lo que establece el artículo 155 del Código de Trabajo, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ BALBOAS CON 12/100 (B/.2,610.12), mediante Certificado de Depósito Judicial N°202100058207 de 08 de septiembre de 2021 emitido por el Banco Nacional de Panamá, que en concepto de prestaciones laborales corresponden al trabajador fallecido MANUEL ALEXIS RODRIGUEZ REAL (Q.E.P.D.), con el objeto de que sea entregado a los que resulten beneficiarios del mismo. SEGUNDO: DINA que comparezcan a estar en derecho todos los interesados dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto, tal como lo señala el párrafo tercero del Artículo 155 del Código de Trabajo. Fundamento de Derecho: Artículo 155 y demás contenidos del Código de Trabajo. NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE. Lido, Gilberto Hughes. Juez Tercero de Trabajo de la Primera Sección. Lcda. Rosario García Secretaria Judicial. Por lo tanto se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Se

EDICTO EMPLAZATORIO N° 225 EL SUSCRITO JUEZ DÉCIMO SEXTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto, EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS, en la relación y reposición de los Certificados de Acciones N° 8 de 26 de mayo de 2010, por 48,468,313.00 acciones; N° 14 de 30 de diciembre de 2011 por 32,090,690,00 acciones; y N° 19 de 28 de febrero de 2014 por 21,723,087.00 acciones, emitidas por CLARO PANAMA, S.A., registrada en la sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, a folio No. 534959 (S), a favor de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., sociedad mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio No. 13859, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a estar en derecho dentro del proceso OJAL DE ANULACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR promovido por RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en contra de CLARO PANAMA, S.A. Panamá, 06 de octubre de 2021. EL JUEZ SUPLENTE, LICDO. VICENTE GONZALEZ LA SECRETARIA, LICDA. RUTH SAMANIEGO /jla.

EDICTO EMPLAZATORIO N° 58 La suscrita JUEZ SEGUNDA LIQUIDADORA DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, por este medio EMPLAZA al

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Última Publicación

Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A, hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, divulgado en un diario de la localidad, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del Proyecto: Puertas de Galicia Etapa II
2. Promotor: Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.
3. Localización: Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá; Provincia de Panamá.
4. Breve Descripción del Proyecto: Puertas de Galicia Etapa II es un proyecto dentro del desarrollo urbanístico conocido como Puertas de Galicia, en el área de Panamá Este, consiste en la construcción de un residencial sobre un terreno de 240,235.40 metros cuadrados (24 Ha). El residencial constará de 573 lotes para casas tipo chalet, planta baja solamente.

Adicional a esto, dentro del proyecto se han contemplado áreas para escuela, iglesia, calles, área comercial, servidumbres viales y de las quebradas. Las áreas comerciales e institucionales quedarán como lotes nivelados y preparados para la futura construcción. El proyecto contará con cerca perimetral, parques, tanque de almacenamiento de agua potable y sistema de bombeo de aguas residuales que enviará las aguas a la planta de tratamiento de aguas residuales de la Etapa I. Tendrá calles de concreto, cordón-cuneta, sistema de aguas pluviales, sistema sanitario, sistema de agua potables, sistema eléctrico y de comunicaciones. Se construirá un puente para el cruce sobre la Quebrada Caña Brava.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente: Algunos de los posibles impactos más relevantes de la construcción y operación del proyecto son los siguientes:

Impactos Positivos	Impactos Negativos
• Generación de empleo	• Erosión de los suelos
• Aumento de la cobertura vegetal por la siembra de grama y plantas ornamentales	• Eliminación de la cobertura vegetal
• Brindar oportunidad de vivienda en el área.	• Desplazamiento de las especies de fauna a otros sitios con vegetación similar
• Modificación en la demografía, en lo social y en lo económico de las poblaciones.	• Pérdida de hábitat para las especies de fauna del lugar
• Aumento en el valor de las propiedades aledañas	• Pérdida de individuos de la flora del lugar
	• Generación de aguas servidas

A/VI/2182

Se implementará un Plan de Manejo Ambiental con los siguientes programas: Programa de Control de Calidad del Aire, Ruido y Vibraciones; Programa de Protección de Suelos; Programa de Protección de Calidad del Agua; Programa de Protección de la Flora y Fauna; Programa de Manejo de Residuos; Programa de Seguridad Ocupacional y un Programa Socioeconómico y Cultural.

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en la Dirección Regional de Panamá Metro, y en el Edificio de la Administración del Ministerio de Ambiente, ubicado en Albrook, Panamá, Edificio No 804; en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y en el Centro de Documentación del Ministerio, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al inicio del presente Aviso.

EDICTO EMPLAZATORIO N° 184-21 Expediente. N° 91308-21 El suscrita JUEZ DÉCIMO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SUPLENTE ESPECIAL, por medio del presente edicto al público, HACE SABER: Que en el Proceso de Sucesión Testada de SILVIA VENTURA MEDINA TUNÓN (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución, cuya parte resolutiva es del tenor siguiente: "JUZGADO UNDÉCIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL

EL INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL Abre a Concurso de Nombramiento para Docentes de los programas y extensión. Año Escolar 2022.

Se anuncia la convocatoria del Concurso de Nombramiento para Docentes de los programas y extensión. Año Escolar 2022, que se celebrará el lunes 15 de noviembre de 2021.

Se les invita a consultar la página web de la Institución (www.iphe.edu.pa) y en la sección Docentes, donde podrán verificar los requisitos, completar el formulario de inscripción y enviar la cuenta Gmail https://forms.gle/LWtvDyAS1E4WvsQ7 y en el día de la convocatoria, a las 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

FUNDAMENTO LEGAL:
• Ley No. 47 de 24 de septiembre de 1946, Orgánica de Educación;
• Ley No. 53 de 30 de noviembre de 1951;
• Resuelto No. 804 de 5 de marzo de 2020, que aprueba el Tercer Concurso de Nombramiento para Docentes de los programas y extensión.

Dado en la Ciudad de Panamá a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2021.


MARISA CANALE
Directora General de la IPHE

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL